**ABC sobre la Ley Estatutaria para la Salud**

***Sumario de la Nota***

***​Bogotá, 16 feb (SIG).***

***Contenido de la página***

Este lunes el Presidente Juan Manuel Santos Calderón sancionó la Ley Estatutaria para la Salud, en un evento realizado en la Casa de Nariño, al cual también asistieron el Ministro de Salud, Alejandro Gaviria, el expresidente de la Academia Nacional de Medicina, Fernando Sánchez Torres y el representante de la Asociación Médica Sindical Colombiana (Asmedas), Pedro Contreras, entro otros líderes del sector.

Sobre esta norma el Ministerio de Salud realizó el siguiente ABC, que explica de forma más detallada los beneficios de esta ley y responderá algunas inquietudes de los ciudadanos:

**1. ¿Qué es una ley estatutaria?**

Es un tipo de leyes especiales que regulan derechos y deberes fundamentales de las personas y la administración de justicia en nuestro país.

Por ser especiales, deben ser aprobadas por la mayoría absoluta de votos de los Senadores y Representantes a la Cámara.

La Ley Estatutaria de Salud supone, necesariamente, que ese derecho ha adquirido el carácter de fundamental y autónomo; por eso tiene que ser garantizado prioritariamente por el Estado, y debe ser responsabilidad de toda la sociedad.

**2. ¿Por qué su expedición se considera un logro?**

La Ley Estatutaria de Salud implica el reconocimiento social de un derecho esencial para garantizar la dignidad humana y la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

Supone que hay un acuerdo entre los ciudadanos (en esta caso la Gran Junta Médica que presentó la idea original) los Senadores y Representantes a la Cámara (que lo aprobaron), el Gobierno y los jueces (la Corte Constitucional, que declaró la Ley como exequible).

**3. ¿Cuáles son los aspectos que mayor impacto tendrán en la vida de los colombianos?**

La Ley Estatutaria facilitará que se mejore el acceso a los servicios de salud, se eliminen las autorizaciones para las atenciones de urgencias, se fortalezca el control de precios a los medicamentos y se avance más rápido en la incorporación de nuevas tecnologías.

**4. ¿Qué significa adiós al carrusel de la muerte?**

Infortunadamente, el llamado “carrusel de la muerte” se ha producido porque en algunos hospitales se niegan a atender en estado de urgencia a un ciudadano porque hay problemas con su EPS, lo que ha producido muchas muertes.

Al establecerse que la salud es un derecho fundamental, a ninguna persona se le podrá negar la atención médica de urgencia para la protección de su salud y su vida.

**5. ¿Qué significa que los médicos tendrán autonomía?**

Los médicos son personas que han estudiado mucho tiempo y tienen conocimientos científicos sobre el cuerpo humano, la salud y la enfermedad. Por eso tienen la capacidad para decidir qué tratamientos requieren los pacientes para restablecer su estado de salud.

Al reconocer la autonomía médica, la Ley Estatutaria pide a los profesionales de la salud que hagan su trabajo con autorregulación, ética, racionalidad y evidencia científica.

**6. ¿Qué significa que haya excepciones en el Sistema de Salud?**

Significa que el Ministerio de Salud y Protección Social definirá unas reglas para decidir que hay algunos tratamientos que no serán pagados por el sistema de salud, sino por las personas interesadas en acceder a ellos, como por ejemplo los que tengan un fin primordialmente cosmético o suntuario; los que no tengan evidencia sobre su seguridad, eficacia y efectividad clínica; aquellos que no estén autorizados para su uso en el país; los que sean experimentales; o aquellos tengan que ser prestados en el exterior.

**7. ¿Es verdad que la ley estatutaria retrasa el ingreso de nuevas tecnologías al mercado?**

No es verdad. Al contrario, con la ley se acelerará la inclusión de nuevos tratamientos. Pero el Estado tendrá que decir más rápido si se trata de tecnologías que tienen o no tienen suficiente validez científica.

**8. ¿La ley estatutaria afecta la calidad de los medicamentos que se distribuirán en Colombia?**

La calidad de los medicamentos depende de criterios científicos, de ética empresarial, vigilancia ciudadana y de la opinión pública, y de inspección, vigilancia y control del Gobierno.

La Ley Estatutaria confirma la atribución del Estado para ejercer inspección, vigilancia y control al sector farmacéutico.

**9. ¿Los medicamentos serán más baratos?**

La Ley Estatutaria fortalece la política de control de precios de los medicamentos, por lo que el Gobierno continuará trabajando para que en Colombia haya medicinas baratas.

**10. ¿Cuándo comenzarán a verse los beneficios de la ley?**

Los beneficios de la Ley Estatutaria se irán desplegando a partir de su firma por parte del Presidente de la República y su publicación.

De inmediato se eliminará el llamado carrusel de la muerte; es decir que cuando un ciudadano llegue a un hospital para recibir un tratamiento de urgencia no puede ser rechazado.

El Ministerio de Salud cuenta hasta con dos años para crear las reglas que permitan definir cómo será la entrada de nuevos tratamientos al Plan de Beneficios.

salu2 cordiales,

***Elkin G. Flórez S.
Dr. M.Sc. Ing. Mecánico
Profesor Titular
Programa de Ingeniería Mecánica***
***Representante de los Docentes ante el Honorable Consejo Superior
Universidad de Pamplona
Pamplona-Colombia
Sur América***